

**APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA**

HUEPIL, ABRIL 13 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 07/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la usuaria Sra. Evelyn Lucia Inzunza Cid, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] años, Casada, [REDACTED] en Calle Avda. [REDACTED] N° 393 de Polcur. Paciente presenta antecedentes Neurofisiológicos de lesión radicular C8 izquierda, Tendinosis del supraespinoso izquierdo, producto de lesiones, el Traumatólogo tratante solicita realización de una Resonancia Magnética de Columna Lumbosacra y Resonancia Magnética de Columna Cervical.

**DECRETO N° 1171 /**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 153.000 (Ciento cincuenta y tres mil pesos) para la paciente Sra. Evelyn Inzunza Cid, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

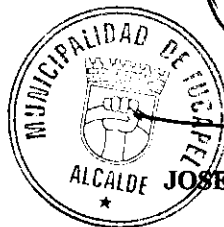
2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
J. M. / GPL / FSP / Daa.

